

UGT INFORMA

MESA TRABAJO BORRADOR RPT FISIOTERAPIA Y TECNICOS SANITARIOS 24 de Abril de 2025

Punto 1. Lectura aprobación, si procede, acta mesa de trabajo 18 de febrero de 2025

Quedan pendientes unas modificaciones que no estaban en acta.

Punto 2. CONTINUACIÓN NEGOCIACIÓN CONDICIONES LABORALES FISIOTERAPEUTAS Y TS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Desde **UGT** queremos dar las **gracias a la colaboración de personal que actualmente trabaja o ha trabajado como fisioterapeutas y que ha hecho llegar sus peticiones a UGT y del Colegio de Fisioterapeutas de CLM**, ambas trasladadas a D.G. de Inclusión Educativa una propuesta de modificaciones a la “ORDEN QUE REGULA LA INTERVENCIÓN DE LOS FISIOTERAPEUTAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE CASTILLA-LA MANCHA” y que esta D.G. ha estimado modificar y se nos enviará en breve a la parte sindical.

Por otro lado, trasladamos que al igual que también se tiene que elaborar una orden para los técnicos sanitarios.

Sobre el Acuerdo que afecta a ambos colectivos, indicamos las siguientes modificaciones:

- No estamos de acuerdo con el punto **SÉPTIMO: Coordinador de Zona** sea a nivel regional. **UGT** sigue insistiendo en que el **coordinador de zona sea provincial y uno por cada categoría laboral**, es decir, uno para fisioterapia y otro para técnico sanitario, pues su labor es diferente. La consejería nos indica que no tienen capacidad para dotar esos puestos, pero se conoce que si debe tener para nombrar el alto número de asesores y asesores técnicos docentes que posee.
- **TERCERO: Localidad y centro de referencia**, **UGT** ha añadido excepciones será otra localidad previa determinación por la Unidad de Inclusión Educativa de la Delegación Provincial, cuando se aprecien ciertas situaciones y nuevos criterios de definición de localidad de referencia. No se podrá establecer un centro de cabecera donde no exista alumnado de atención directa. Ambas siempre con la comunicación a la Coordinación Regional.
- **CUARTO: Desplazamientos e indemnizaciones de la zona**, **UGT** traslada que la aplicación Google Maps no debe ser la aplicación por defecto y que la ruta más corta, no siempre es la más segura, la ruta segura debe acordarse previa autorización del coordinador.

Aplicación de la Orden de 4 de julio de 2000 por la que se dictan las bases

UGT INFORMA

reguladoras para la concesión de ayudas para el personal docente adscrito a puestos de trabajo itinerantes dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia en compensación por daños materiales causados por accidentes de tráfico, modificada posteriormente por Orden de 15 de enero de 2004.

Así como, **facilitar la adquisición de vehículos por parte del personal itinerante**, se realizarán las gestiones oportunas con entidades financieras para convenir líneas especiales de créditos para la compra de los mismos. En la misma línea se realizarán las gestiones oportunas con los principales concesionarios automovilísticos para la adquisición de vehículos nuevos. Así mismo, se realizarán gestiones con talleres para conseguir mejores condiciones para el mantenimiento de los vehículos.

- Suprimimos la zona en el punto **QUINTO: ZONAS LIMITROFES** y sea como máximo 50km la distancia de la localidad y el centro de referencia de su zona de adscripción, entre otras modificaciones y las excepciones.
- Añadimos un **nuevo punto que es la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO** a nivel anual o semestral para un correcto seguimiento del acuerdo y establecer si procede los cambios necesarios.

Punto 3. Ruegos y preguntas.

- **UGT** vuelve a trasladar la situación del SAAE en la provincia de Toledo que se gestiona de modo diferente al resto de provincias de Castilla La Mancha. ¿Cuándo va a ser el CEE Ciudad de Toledo centro de asesoramiento provincial de trastorno motor?
Actualmente y desde hace años es el centro concertado APACE es el que realiza esa función, lo que ocasiona que sean fisioterapeutas privados ajenos a la JCCM los que decidan los productos de apoyo (andadores, bipedestadores...) que se tienen que comprar para cualquier niño de la provincia. **Aprovechando que van a revisar los SAAE pedimos que se corrija esta situación.**
- **UGT** pregunta porque el personal de un programa temporal está itinerando en 5 zonas de actuación, cuando sabemos que es situación no es legal. Aprovechamos para informar que la provincia de Toledo esta infradotada.
- **UGT** trasladamos que se debe dar a conocer a todos los centros educativos de la región del Protocolo de actuación para la protección frente a los riesgos laborales de las trabajadoras en estado de gestación, maternidad reciente y/o periodo de lactancia natural, pues tenemos constancia que no se ha trasladado a todos los centros y los trabajadores desconocen el mismo.

Seguiremos informando...